

RESOLUCION N° 90.1.1.1.

785

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N° ADM.90150 DE 16 DE MAYO DE 1990

CONSIDERANDO

QUE el 3 de mayo de 1990, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de disminución, aumento de capital y reforma de estatutos de "TEXTIL SAN PEDRO S.A.";

QUE el señor ingeniero Pedro Pinto R., en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Jacinto Garaicoa R., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.90.00338 de 12 de abril de 1990;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.90.318 de 28 de mayo de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disminución de capital de "TEXTIL SAN PEDRO S.A." por TREINTA MILLONES DE SUQUES (s/.30'000.000); b) el aumento de capital por CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE SUQUES (s/.430'000.000), con lo que asciende a SETECIENTOS MILLONES DE SUQUES (s/.700'000.000) dividido en acciones ordinarias y nominativas de: 50 de la Serie A de s/.10.000 cada una; 6.950 de la Serie B de s/.10.000 cada una; 20.000 de la Serie C de s/.10.000 cada una; y, 430 de la Serie D de s/.1'000.000 cada una; y, c) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

-2-

"TEXTIL SAN PEDRO S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 23 de diciembre de 1975 por la cual se constituyó la compañía "TEXTIL SAN PEDRO CIA. LTDA.", que la hoy llamada "TEXTIL SAN PEDRO S.A." ha procedido a disminuir, aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

2 de mayo 1990

Dr. José María Borja Callejas

DJ. CAE
NPP!

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 047 del Registro ^{Industrial} ~~Mercantil~~ tomo 22. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 7 de mayo de 1990

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

